



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 035/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, Bermejo fue creada oficialmente como capital de la Segunda Sección Municipal de la Provincia Arce con su capital la Ciudad de Bermejo del Departamento de Tarija un 7 de diciembre de 1956, durante la presidencia del Dr. Hernan Siles Zuazo.

Que, el Municipio de Bermejo cuenta con atractivos turísticos como los balnearios naturales de “El Chorro”, yacimientos arqueológicos en la comunidad de Flor de Oro, además de la práctica de la pesca en los ríos Bermejo y Tarija.

Que, sus eventos socioculturales más importantes son las fiestas de Pascua, Santiago, La Cruz, Todos Santos, Carnaval y el Festival del Lapacho y la principal actividad económica es la hidrocarburífera con la explotación de pozos petrolíferos en Campo Bermejo, Campo Toro, Campo Barretero, Pozo X-44.

Que, El 19 de julio de 1968 se inició la primera zafra azucarera en Bermejo con el inicio de operaciones del ingenio “Stepen Leihg” y en 1972 comenzó la producción del Ingenio Moto Méndez; estas dos fábricas fueron construidas por la ex Corporación Boliviana de Fomento, para lo cual conformó en la región la Empresa “Industrias Agrícolas de Bermejo S.A. - IABSA”.

Que, Bermejo tiene el principal Ingenio azucarero del Departamento de Tarija, provee de azúcar al sur de Bolivia y es generadora de una inusitada actividad y empleo en la región, empleando alrededor de 12 mil personas entre zafreiros, cañeros, cargadores, transportistas, comerciantes, sin contar toda la gama del rubro de gastronomía.

Senadores proyectistas: Nely Verónica Gallo Soruco, Rodrigo Paz Pereira, Javier Franz Martínez Espinoza y Elizabet Zoya Zamora Arce.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Segunda Sección de la Provincia Arce con su capital la Ciudad de Bermejo** del Departamento de Tarija, por sus sesenta y seis años de creación a celebrarse el 7 de diciembre del presente año, ponderando su aporte a la economía y al desarrollo social y cultural del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**